

Quillota, 27 MAYO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5571 **/VISTOS:**

1. Memorándum N° 156 de 19 de marzo de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, segundo semestre de año 2017, primer y segundo semestre de año 2018 y primer semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°239.506-1, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL HURTADO Y RIED LIMITADA**, RUT: 76.476.230-4, con domicilio en Blanco N° 470, Local N° 2, Quillota, debido a renuncia de contribuyente quien realizó la eliminación ante el Servicio de Impuestos Internos de dicha dirección, según número de transacción [REDACTED] de 28 de febrero de 2017;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario Recepción de Documentos, renuncia patente Rol N° 239.506-1, de 12 de marzo de 2019;
4. Deuda de Impuestos y Derechos Municipales de 14 de marzo de 2019;
5. Recepción de Aviso de Modificación de sucursales de 28 de febrero de 2017, sucursal eliminada;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 207415 de 12 de marzo de 2019, correspondiente al pago de patente primer semestre de 2017;
7. Poder simple de 5 de marzo de 2019;
8. Cédula de Identidad del contribuyente;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, segundo semestre de 2017, primer y segundo semestre de año 2018 y primer semestre de año 2019, además desenrolar en el sistema de Patentes Municipal, Rol N°239.506-1, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL HURTADO Y RIED LIMITADA**, RUT: 76.476.230-4 con domicilio en Blanco N° 470, Local N° 2, Quillota, debido a renuncia de contribuyente quien realizó la eliminación ante el Servicio de Impuestos Internos de dicha dirección, según número de transacción [REDACTED] de 28 de febrero de 2017.

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
239506-1	20172S-00	76476230-4	Girado	31/07/2017	\$ 968.032
239506-1	20181S-00	76476230-4	Girado	31/01/2018	\$ 903.753
239506-1	20182S-00	76476230-4	Girado	31/07/2018	\$ 1.239.736
239506-1	20191S-00	76476230-4	Girado	31/01/2019	\$ 1.140.319

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/LCO/cps.-

4